

AUMENTA PREOCUPACIÓN EN CHILE: ¿VAPEAR ES IGUAL DE PELIGROSO QUE FUMAR?

El consumo de tabaco por medio de cigarrillos convencionales se ha transformado en uno de los hábitos más devastadores para la salud de la población mundial a través de los años. Chile, a pesar de que ha disminuido este hábito en la población, gracias a la promulgación de la Ley de Tabaco (2013), sigue siendo uno de los países de la región donde los jóvenes fuman más y a edad más temprana. Los efectos negativos de este consumo siguen presentes de manera considerable manifestándose en patologías crónicas respiratorias, cardíacas, cáncer y, por consiguiente, en el aumento de la tasa de mortalidad. La utilización del “Vapeo” (consumo de cigarrillo electrónico) comenzó en la década del 2000 con el fin de reemplazar el uso de cigarrillos tradicionales y disminuir la aspiración de tabaco y nicotina.

Las investigaciones no señalan qué tipo de

cigarrillo es peor (si el convencional o el electrónico) pues existen muchos factores que intervienen en esta comparación como por ejemplo la calidad del líquido que es vaporizado disponible en el comercio para su consumo. Este insumo contiene elementos que también pueden ser nocivos para la salud de una persona que lo aspira, por tanto, es imposible descartar la similitud con el cigarrillo convencional.

En el año 2019, ingresó al Congreso (Cámara de Diputados) una iniciativa que norma la venta, publicidad, consumo y seguridad de vaporizadores con y sin nicotina (Cig-e). Asimismo, recientemente se aprobó esta norma con todas las modificaciones realizadas en las instancias legislativas, con participación del Ministerio de Salud, que había iniciado este proyecto en el gobierno anterior de Sebastián Piñera. Para estar en

concordancia con la Organización Mundial de la Salud (OMS), se decidió el reemplazo del concepto de Cig-e por Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina (SEAN) y Sistemas Electrónicos sin Nicotina (SESN). Se definieron conceptos publicitarios y restricciones de uso en cuanto a espacios, pero lo más importante es la prohibición de venta a menores de 18 años, además de agregar advertencias en los envases de los SEAN y SESN que detallen la potencial adicción que pueden ocasionar.

Estas nuevas normas pretenden disminuir el interés de este consumo en la población más joven que es, sin duda, la más afectada pues lleva como resultado un hábito muy difícil de terminar una vez que se adquiere. Sólo queda esperar que, con estas nuevas disposiciones, la autoridad regule y fiscalice con frecuencia lo ya determinado para así evitar seguir dañando



GONZALO GALLARDO

Director de Fonoaudiología, UNAB Sede Viña del Mar.

la salud respiratoria de nuestra población.

Por último, hay un mensaje que es indispensable destacar: el cigarrillo electrónico no cumple el objetivo de dejar atrás el cigarrillo tradicional. Recientes estudios están investigando sus consecuencias, que podrían ser tan dañinas como el cigarro convencional ¿Vale la pena arriesgar nuestra calidad de vida por probar esta forma de consumo de nicotina? Definitivamente no. **T2**